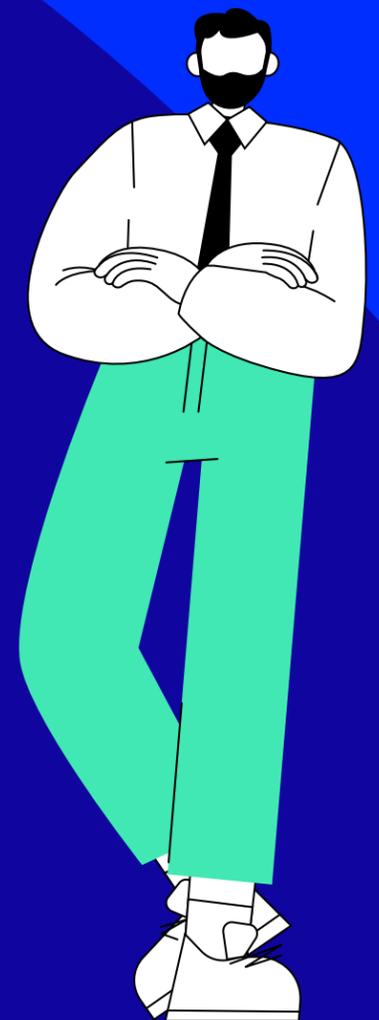
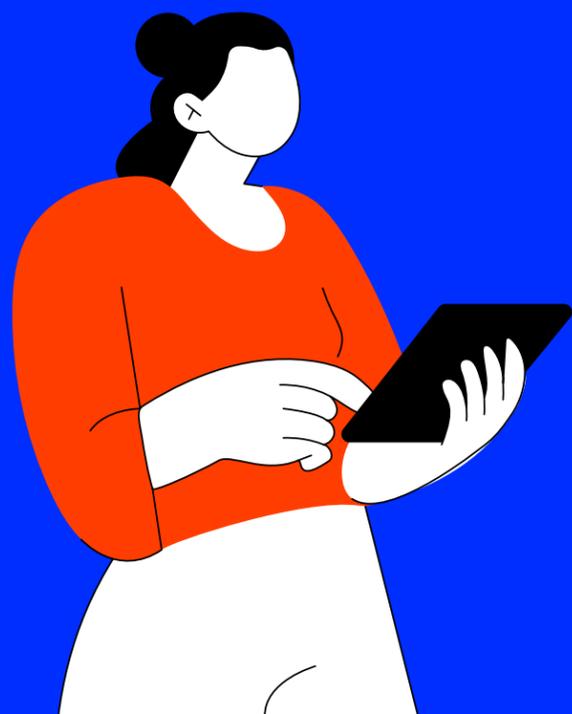


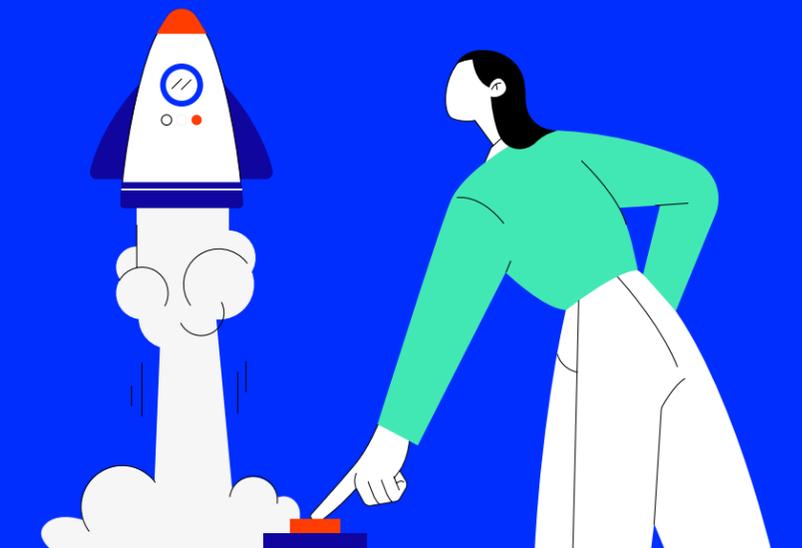


Código de Ética



Índice

Crterios, directrices y normas de comportamiento basados en nuestros principios y valores, que nos guían para hacer de Entel un mejor lugar para trabajar y poder acercar las infinitas posibilidades que da la tecnología para transformar responsablemente la sociedad.



Carta del Gerente General	3	Capítulo VII	12
Capítulo I	4	Conflictos de Interés	
Introducción al Código de Ética		Capítulo VIII	13
Capítulo II	5	Regalos, Invitaciones y Viajes	
Propósito, Valores y Pilares Culturales de Entel		Capítulo IX	13
Capítulo III	6	Privacidad, Protección de Datos Personales e Inteligencia Artificial	
Sistema de Gestión de Ética y Cumplimiento de las Empresas Entel		Capítulo X	14
Capítulo IV	7	Anticorrupción y Prevención de Delitos	
Canal de Denuncias y Consultas		Capítulo XI	14
Capítulo V	8	Información Privilegiada	
Nuestros grupos de interés y cómo nos relacionamos con ellos		Capítulo XII	15
Capítulo VI	11	Incumplimiento y Medidas Disciplinarias	
Libre Competencia		Adherencia al Código de Ética de Entel	15

Índice de contenidos 

Haz clic en el capítulo que te interese.

Carta del Gerente General

En las siguientes páginas encontrarán la nueva versión de nuestro Código de Ética, que contiene nuestro propósito, los valores culturales, los compromisos corporativos, así como los lineamientos generales que buscan dar claridad sobre la forma como hacemos las cosas en Entel. Asimismo, contiene información relevante sobre los principales desafíos que enfrentamos en la relación con nuestros distintos grupos de interés, y los compromisos que asumimos para sentar las bases necesarias para construir una relación de colaboración y respeto.

Este Código aplica a todas las personas que trabajan en Entel, sus directores, ejecutivos, y diferentes estamentos de profesionales, administrativos y trabajadores en general, y busca generar una cultura de comportamiento ético e integro que fortalezca la forma en que hacemos el negocio con el sello Entel. Asimismo, describe la gobernanza corporativa sobre estos temas, necesaria para la sostenibilidad y resiliencia de nuestra empresa en el largo plazo. La invitación es a leerla detenidamente, a revisarla de manera individual y junto a sus compañeros y compañeras de trabajo, y que de manera informada se comprometan proac-

tivamente en su proceso de difusión, interno y externo, para que juntos formemos una cultura de integridad corporativa apegada a las definiciones que en este código se presentan.

No puedo dejar de pasar esta oportunidad de hacer una convocatoria especial a nuestros líderes. Los insto a informarse, comprometerse, actuar y difundir nuestros valores y nuestros compromisos en este ámbito. Ustedes están llamados de manera especial a actuar de manera coherente y consistente en el tiempo, observando, promoviendo y enseñando nuestro Código en las acciones y decisiones que toman día a día.

Si tienen alguna duda sobre la aplicación práctica del código, no dejen de consultarlo con el área de Compliance, así como de utilizar el Canal de Denuncias y Consultas que la empresa dispone al efecto.

Antonio Büchi
CEO

¡Juntos seguiremos haciendo de Entel una tremenda empresa, que siempre está contigo en todas!



Introducción al Código de Ética

El Código contiene el propósito, los valores y los pilares de la cultura que nos inspiran, así como directrices, normas y expectativas de comportamiento que se complementan con los ejemplos y situaciones prácticas contenidas en su **Manual de Aplicación**

1) Ámbito de Aplicación

Este Código de Ética se aplica a todas las personas que somos parte o que se relacionan con Entel: a sus trabajadores, directores, contratistas, proveedores, socios comerciales y consultores.

2) Legalidad vigente, lealtad y buena fe

Es deber de todos a quienes aplica este Código cumplir y respetar la legislación y normativa nacional vigente. En Entel todas las decisiones estarán siempre enmarcadas dentro de la legalidad vigente, los valores corporativos, la buena fe y, en cualquier caso, los responsables que tomen las decisiones aplicarán los criterios y restricciones que establece el presente Código.

Cada uno de los trabajadores, que tiene personal a su cargo, deberá dar el ejemplo, actuando de una manera íntegra, honesta, coherente y consistente.

3) Obligación de informar

Es obligación de todos a quienes aplica este Código informar cualquier infracción o presunta infracción al presente Código de Ética de la cual tenga conocimiento, ya sea un comportamiento propio o ajeno. Como así también es responsabilidad de cada trabajador, en caso de duda frente a potenciales dilemas o conflictos de interés dentro del ejercicio de sus actividades o decisiones diarias, consultar oportunamente con su jefatura, Vicepresidencia de Personas Corporativas, o a través de los mecanismos adicionales que Entel ha dispuesto para ello como el Canal de Denuncias y Consultas.

Los trabajadores que tengan un cargo de jefatura o sean integrantes del Comité de Ética que reciban una denuncia de forma directa, tienen la responsabilidad de derivarla inmediatamente al Canal de Denuncias y Consultas para que se registre y se evalúe la necesidad de investigar.



Propósito, Valores y Pilares Culturales de Entel

“existimos para acercar las **infinitas posibilidades** que da la tecnología, y así **transformar** responsablemente la sociedad”



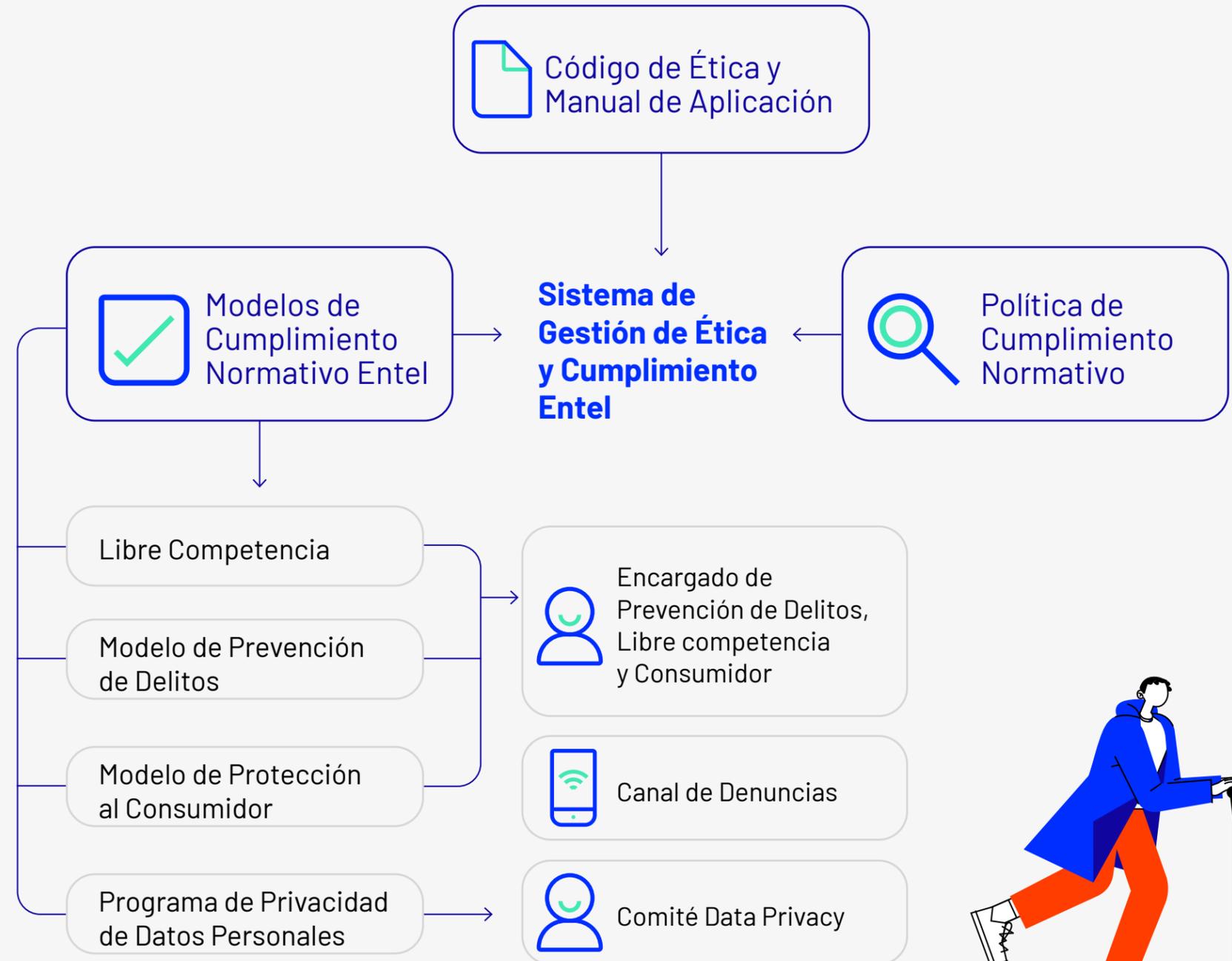
Nuestro propósito refleja el desafío que hemos asumido en el largo plazo, como actores relevantes en el proceso de digitalización inclusiva de nuestro entorno y la generación de oportunidades a través del uso de la tecnología en la vida diaria de las personas y en el quehacer de diferentes instituciones públicas y privadas y empresas de diferentes tamaños.

Al decir que “existimos para acercar las infinitas posibilidades que da la tecnología, y así transformar responsablemente la sociedad” integramos la sostenibilidad financiera, social, medioambiental y nuestra gobernanza a nuestro propósito corporativo y, a la vez, a ser parte fundamental de nuestra estrategia y modelo de negocios.

Esta visión y propósito se sostienen sobre 6 pilares culturales que hemos definido como compañía, los que contienen en sí los valores que se esperan permeen nuestro actuar: calidad, orientación al cliente, responsabilidad, trabajo en equipo, valorar la diversidad, ser eficientes y atreverse a probar nuevas formas de hacer las cosas e ir por más siempre.

Sistema de Gestión de Ética y Cumplimiento de las Empresas Entel

En Entel contamos con un Sistema de Gestión de Ética y Cumplimiento, cuyo principal objetivo es **fomentar y generar una cultura de integridad corporativa que favorezca** el cumplimiento de lo señalado en este Código. **Los componentes de nuestro** Sistema de Gestión de Ética y Cumplimiento son:

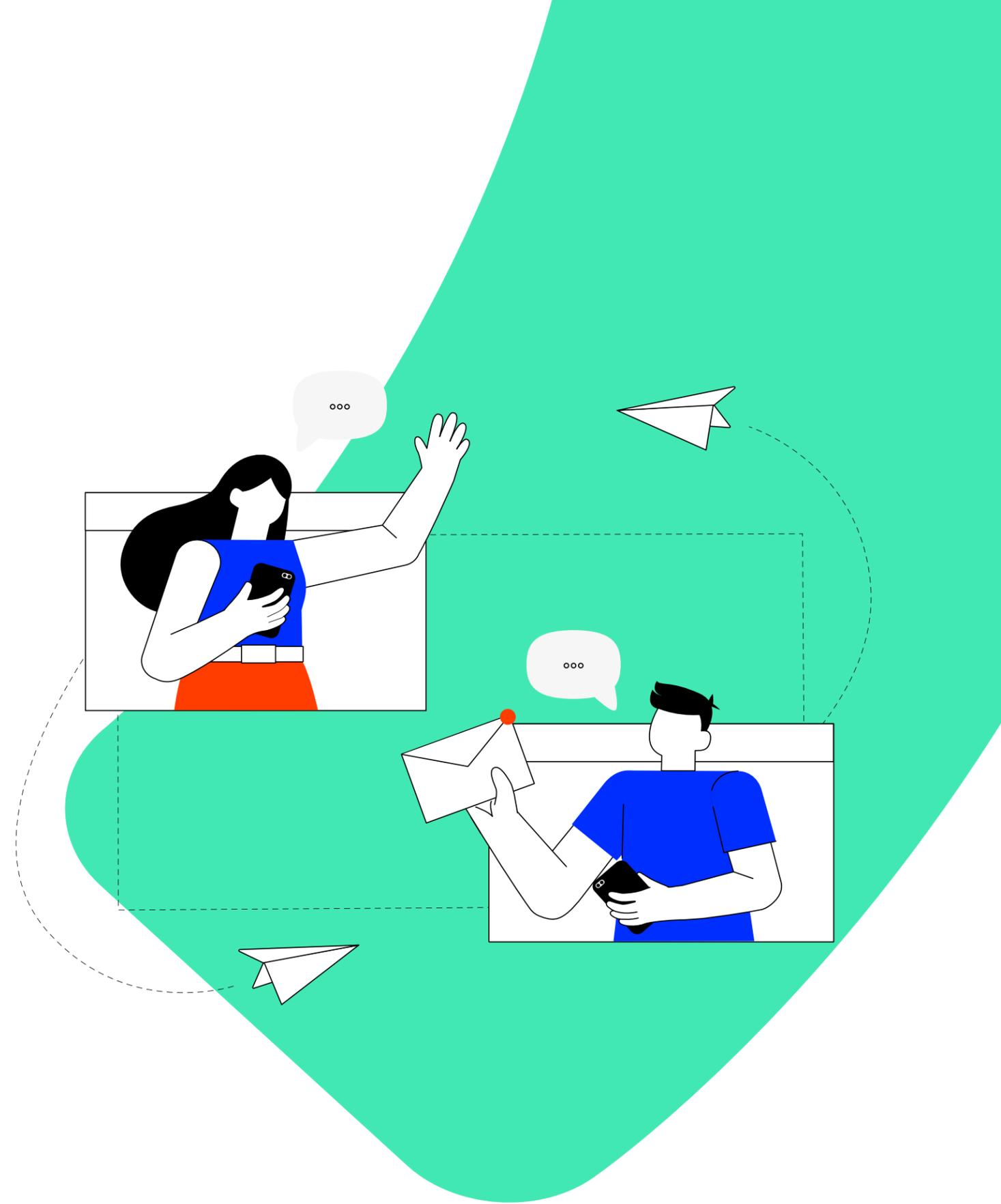


Canal de Denuncias y Consultas

Su objeto es recibir consultas o denuncias, nominadas o anónimas, de alguna actividad desarrollada por algún trabajador de la empresa, proveedores o terceros relacionados, que pudiesen implicar una violación a leyes, normativas, Código de Ética, reglamentos y políticas internas o principios éticos en general.

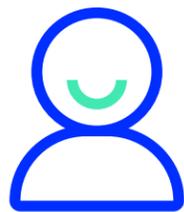
Al Canal puedes acceder a través del sitio web de la compañía, el portal **#Soy Entel**, o desde este **enlace**. Al utilizarlo, ten presente que es confidencial, puedes reservar tu identidad, y que cualquier represalia será considerada una infracción grave a este Código de Ética.

Esto significa que no se tolerarán conductas que afecten negativamente o perjudiquen a la persona que, de buena fe, manifieste una inquietud, realice una denuncia, o colabore en una investigación. Que sea de buena fe, significa que actúa con el convencimiento genuino de que la información que se está brindando es verdadera, aunque después se determine que hubo un error.



Nuestros grupos de interés y cómo nos relacionamos con ellos

Nuestro propósito toma vida de manera diferenciada en cada uno de nuestros distintos grupos de interés, pues buscamos construir una empresa que contribuya a nuestro propio desarrollo sostenible, al de las personas y al del país. Los grupos de interés son “todas aquellas personas o grupos que son parte o que pueden ser impactados, positiva o negativamente, por la operación de la empresa”, que en el caso de Entel son los siguientes:



1. Relación con clientes y usuarios.

Nos debemos a nuestros clientes. Buscamos ofrecerles productos y servicios innovadores que superen sus expectativas, con los más altos estándares de calidad. Nos interesa entregarles información veraz, clara y oportuna de todos nuestros productos y servicios, como también de cada iniciativa desarrollada por Entel relacionada con ellos. Ser ético en Entel es atender a nuestros clientes de la mejor forma posible, tal como te gustaría que te atendieran a ti.

Para fortalecer y promover el respeto por los derechos de los consumidores, contamos con una **Política de Protección al Consumidor**, y un Modelo de Cumplimiento específico en esta materia.

Algunas prácticas que podrían afectar negativamente esta relación son:

1. No entregar al cliente toda la información requerida por ley respecto de un servicio.
2. Discriminar a un cliente basado en su nacionalidad, raza, u otra condición.

2. Relación con trabajadores y sindicatos.

En Entel se prohíbe toda forma de acoso, sea sexual o laboral, respetamos la vida, honra y dignidad de las personas, no toleramos los actos de discriminación arbitrarios, el uso de lenguaje o actuaciones inapropiadas, las amenazas de violencia, el acoso sexual, la violencia física, agresiones, intimidación, maltrato, ni ningún acto de acoso u hostigamiento, cualquiera sea su naturaleza.

Fomentamos el involucramiento de todos nuestros trabajadores con el proyecto empresarial, garantizándoles un trato respetuoso y justo, con independencia del rol que desempeñen. Proveemos un ambiente de trabajo sano, seguro, desafiante y motivador donde las oportunidades de desarrollo se basan en el mérito laboral. Protegemos sus derechos fundamentales, respetamos y promovemos la diversidad. Valoramos el rol de los sindicatos y respetamos la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. Los líderes de la organización están especialmente llamados a hacer de Entel un lugar desafiante y entretenido para nuestros trabajadores, donde se promueva el desarrollo justo de las personas, respetando su integridad.

Todo trabajador que sienta que ha sido víctima o testigo de una conducta inapropiada y/o acoso en el lugar de trabajo, ya sea acoso sexual, laboral o cualquier otra forma de trato inapropiado o violencia debe denunciar el incidente de inmediato a su jefatura, Vicepresidencia de Personas Corporativas, o a través de los mecanismos adicionales que Entel ha dispuesto para ello como el Canal de Denuncias y Consultas.

Algunas prácticas que podrían afectar negativamente esta relación son:

1. Discriminar a un trabajador basado en su nacionalidad, raza, religión, u otra condición.
2. No tomar medidas frente a un acoso sexual o laboral comprobado.



3. Relación con los accionistas.

Basamos la relación con nuestros accionistas, inversionistas y tenedores de bonos en la lealtad y la excelencia en el desempeño de nuestras actividades, de manera de contribuir a la creación de valor y al desarrollo sustentable de la empresa, justificando la inversión que han realizado.

Difundimos de forma periódica, oportuna, conforme a la normativa vigente, y por los medios que corresponda, la información esencial y/o materialmente relevante sobre la empresa.

Algunas prácticas que podrían afectar negativamente esta relación son:

1. Tener conocimiento de información que podría afectar el reporte financiero, y no difundirlo oportunamente conforme a la ley a los accionistas.
2. Realizar la junta ordinaria de accionistas fuera de plazo.

4. Relación con el directorio.

Nuestro directorio adscribe a los principios y valores reflejados en este Código, siendo impulsores de su elaboración, cumplimiento y difusión. Así también, los directores desempeñan su labor en conformidad a su deber de diligencia y cuidado, con lealtad, buscando siempre el mejor interés de la empresa. Los directores están obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información social a que tengan acceso en razón de su cargo y que no haya sido divulgada oficialmente por la compañía. Entel cuenta con un **Manual de Gobiernos Corporativos**

Algunas prácticas que podrían afectar negativamente esta relación son:

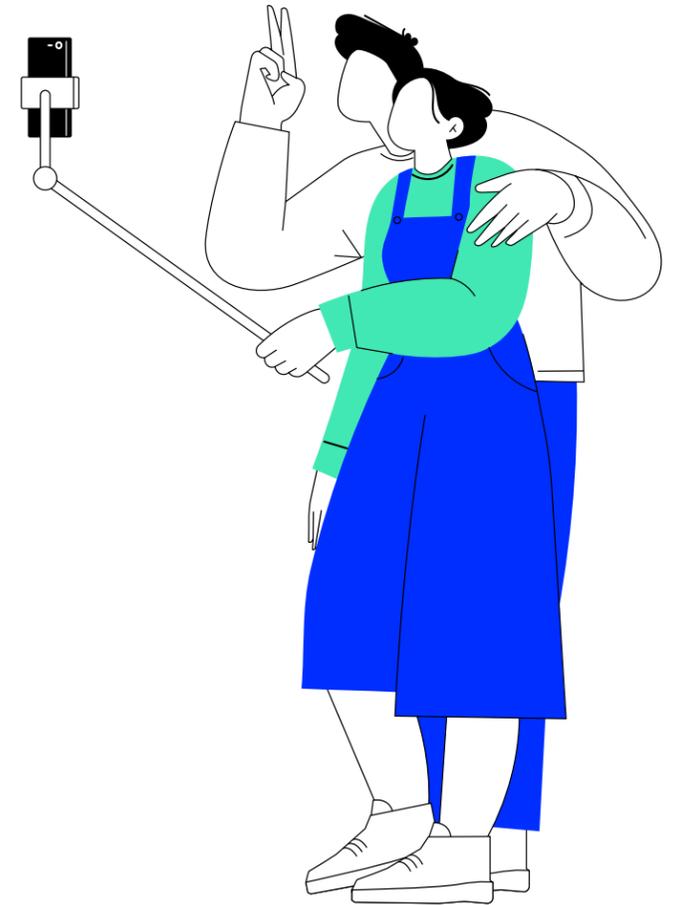
1. Pronunciarse respecto de alguna operación sin revelar la existencia de un conflicto de interés.
2. No informarse adecuadamente de los temas materialmente relevantes y que pueden impactar los negocios de la compañía.

5. Relación con socios comerciales.

Mantenemos un trato profesional y de confianza con nuestros socios comerciales, resguardando la confidencialidad de sus antecedentes y la privacidad en las comunicaciones. Ofrecemos igualdad de oportunidades a todas las compañías calificadas que deseen convertirse en nuestros socios, mediante un proceso objetivo de evaluación que persigue siempre lo mejor para nuestros clientes. Buscamos tener relaciones constructivas y de buena fe, que permitan un desarrollo conjunto en el marco de la legalidad vigente.

Algunas prácticas que podrían afectar negativamente esta relación son:

1. Privilegiar a un socio comercial producto una relación de amistad, sin revelar el conflicto de interés.
2. Buscar un aprovechamiento indebido respecto de un socio comercial, afectando las relaciones a largo plazo.

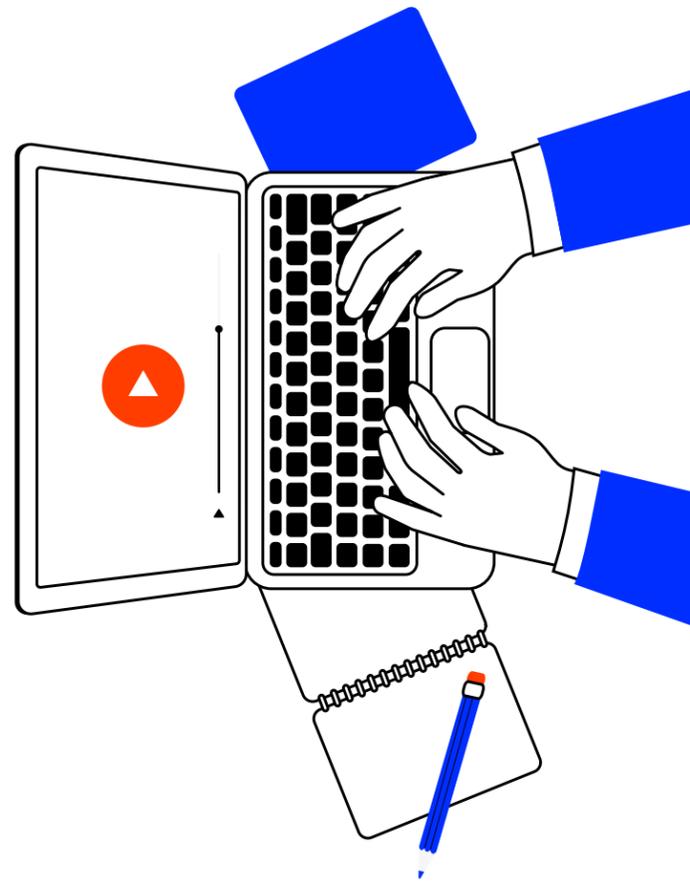


6. Relación con proveedores, contratistas y distribuidores.

Las relaciones con los proveedores deberán convenirse y ejecutarse con estricto apego a la legalidad vigente, los principios de buena fe, cooperación y lealtad recíproca, para esto Entel cuenta con un **Código de Conducta para Proveedores y terceros en general**.

Proporcionamos el mismo acceso a la información a todos los proveedores potenciales, de forma que puedan elaborar sus propuestas, y analizamos las licitaciones mediante procedimientos objetivos y transparentes. Seleccionamos a los proveedores de manera responsable, considerando principios de mérito y capacidad, de acuerdo con la calidad y costo del producto o servicio y del nivel de riesgo del proveedor, así como su historial de cumplimiento normativo, sus prácticas laborales, entre otros aspectos.

Los contratistas y distribuidores, que debido a su actividad representen directa o indirectamente a cualquiera de las Empresas Entel, deben adherir a nuestros estándares de conducta –declarados en este Código de Ética– velando porque la imagen y calidad del servicio entregado cumpla con el estándar establecido por Entel.



Algunas prácticas que podrían afectar negativamente esta relación son:

1. Recibir dinero u otros favores de un contratista para mejorar su posición en un proceso de licitación.
2. No realizar una licitación para un proyecto que, de acuerdo con las políticas de la empresa, lo requiere.

7. Relación con las Comunidades y Medio Ambiente.

Construimos vínculos directos, transparentes y respetuosos con la comunidad y el medio ambiente, para lo cual promocionamos tecnologías limpias e iniciativas que favorezcan el desarrollo sostenible de las comunidades donde operamos, acercando a sus habitantes a la tecnología y a las oportunidades que ésta conlleva. Además, contamos con una **Política de Gestión Ambiental** donde se declara el compromiso por el cuidado del medio ambiente y los principales lineamientos que rigen nuestra operación.

Velamos por mantener nuestra independencia respecto a intereses políticos, credos religiosos o cualquier asociación ideológica. Las donaciones sólo se permiten dentro de los límites de las leyes, en completa transparencia y en conformidad a la Política de Donaciones de la Compañía.

Algunas prácticas que podrían afectar negativamente esta relación son:

1. Eliminar residuos peligrosos donde no corresponde.
2. No cumplir con lo normativa en materia ambiental.

8. Relación con la Administración del Estado y otras autoridades.

Promovemos una relación abierta, transparente y participativa con la autoridad, fundada en el respeto mutuo, la colaboración e integridad, cumpliendo con la Ley 20.730, y nuestra **Política de Lobby**. Utilizamos los mecanismos internos para canalizar y gestionar reuniones con las autoridades locales y regionales.

Es responsabilidad de todos los trabajadores y ejecutivos atender a las autoridades y funcionarios públicos con diligencia y respeto frente a las fiscalizaciones del cumplimiento de las leyes vigentes, entregando respuestas oportunas a los requerimientos de información por parte del Estado.

Algunas prácticas que podrían afectar negativamente esta relación son:

1. Agendar una reunión con un funcionario público sin informarlo y registrarlo en el sistema de Lobby de la empresa.
2. Intentar influir en la decisión de una autoridad administrativa por vías que no sean legales y conocidas.

9. Relación con la Competencia

Promovemos conductas leales y respetuosas con la competencia, en cualquiera de los mercados en que participemos. Como una manera efectiva de fortalecer, velar y difundir las mejores prácticas vinculadas a una sana competencia, contamos con un modelo de prevención específico para estas materias y hemos dedicado el siguiente capítulo para profundizar sobre el tema.

Algunas prácticas que podrían afectar negativamente esta relación son:

1. Reunirse con trabajadores de la competencia para acordar precios o distribuirse cuotas de mercado.
2. Realizar acciones destinadas a entorpecer, de manera ilegal, el actuar de la competencia.

10. Relación con Medios de Comunicación.

Trabajamos con medios nacionales y locales para informar a la comunidad de temas relevantes sobre conectividad, así como programas e iniciativas que impulsamos.

Una práctica que podría afectar negativamente esta relación sería:

1. Entregar información falsa a la prensa.

11. Relación con Asociaciones empresariales y academia.

Trabajamos con establecimientos de educación superior, centros de investigación y estudios, gremios y organizaciones empresariales para generar sinergias que aporten al desarrollo de la sociedad.

Una práctica que podría afectar negativamente esta relación sería:

1. Traspasar información sensible a competidores en una asociación gremial.

Capítulo VI

Libre Competencia

Creemos y valoramos la libre competencia. Participamos en un mercado altamente regulado y competitivo, que nos exige cumplir las normas que regulan la libre competencia, en todo momento. El respeto a las normas que regulan esta materia es parte fundamental de nuestra cultura. Por esto, rechazamos cualquier conducta que se refleje en acciones u omisiones que impidan, restrinjan o entorpezcan la libre competencia, o que tiendan a producir dichos efectos, tales como la colusión, el abuso de posición dominante y las prácticas de competencia desleal, en cualquiera de sus formas sancionadas por la ley.

En Entel contamos con una **Política de Libre Competencia** y un Modelo de Cumplimiento de la Normativa de Libre Competencia. Su aplicación está supervisada por un Encargado de Cumplimiento de Libre Competencia.



Conflictos de Interés

Existe conflicto de interés, real o potencial, cuando la decisión de un asunto relacionado con la empresa pudiese estar influida por algún interés particular de la o las personas que estén tomando la decisión, inclinándola en su favor o de un tercero, de manera que, en caso de no existir dicho interés, la decisión podría haber sido distinta. Entel cuenta con una Política y un Procedimiento de Conflicto de Interés.

Cuando existe o puede existir un conflicto de interés se debe declarar inmediatamente a través del formulario de Conflicto de Interés dispuesto por la empresa, abstenerse de participar en cualquier decisión en la que pudiese estar presente el conflicto de interés, e informar esta situación a la jefatura.



En la gestión y resolución de los conflictos de interés se velará siempre por el mejor interés para la Compañía. El cumplimiento de las siguientes directrices ayuda a evitar la existencia de conflictos de esta naturaleza:

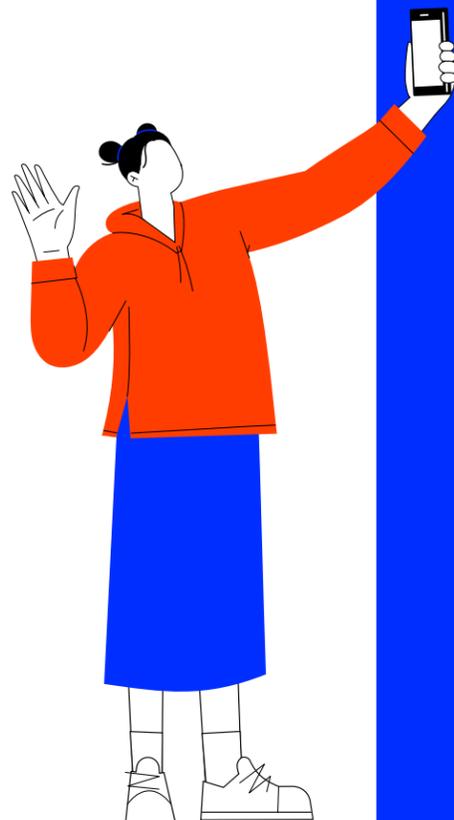
- Las relaciones de propiedad, afectivas o de parentesco se deben declarar a través de los formularios disponibles, en especial cuando diga relación con la competencia directa; con alguna empresa que tenga relaciones comerciales o preste servicios a Entel y, en general, con cualquier otra circunstancia que pueda afectar la independencia en las decisiones que se adoptan en función de su cargo.
- Las relaciones de gestión también se deben declarar, entendiendo por estas cuando un trabajador de Entel posee poder de gestión como, director, gerente, administrador, ejecutivo principal u otro cargo con poder de decisión en una empresa o sociedad que mantenga relaciones comerciales o de servicio con Entel, ya sea como cliente, proveedor o competidor.
- No se debe crear una relación de dependencia entre una jefatura y un subordinado(a), sea directo o indirecto, que se pueda ver afectada por una relación amorosa, afectiva o de parentesco; este tipo de dependencias no se encuentra permitidas y la empresa tomará las medidas para resolver el conflicto teniendo en vista siempre el mejor interés de la Compañía.
- Se podrá contratar a personas que hayan sido funcionarios públicos una vez que hayan transcurrido seis meses del término de su calidad de funcionario público, si su rol o función previa, podría representar un conflicto de interés para las actividades que podrían desempeñar en Entel.
- Las transacciones con partes relacionadas se deben regir por la ley y el Manual de Gobiernos Corporativos.

Capítulo VIII

Regalos, Invitaciones y Viajes

Como regla general, los trabajadores de Entel no deben ofrecer, dar, recibir, aceptar o solicitar regalos, invitaciones o viajes de ninguna naturaleza o valor, salvo las excepciones consideradas en la Política de Regalos, invitaciones y Viajes.

En caso de invitaciones a eventos recreativos, es decir, aquellos que no tienen relación con el negocio o son sólo de relacionamiento, no se deben aceptar. Ejemplos: Ballet en el Teatro Municipal, Lolapalloza, Ticket de Fútbol, Gran Tienda invita al Caribe, etc...



Capítulo IX

Privacidad, Protección de Datos Personales e Inteligencia Artificial

El cuidado y respeto de la privacidad de datos personales es muy importante para Entel, pues responde a la confianza que nuestros trabajadores, clientes y proveedores depositan en nosotros, y a su derecho a la debida protección de sus datos personales. Por esto, resguardamos los datos personales, asegurando el cumplimiento de la legislación nacional vigente en esta materia. En Entel tenemos una **Política de Protección de Datos** que entrega los lineamientos que deben aplicar todas las empresas del grupo Entel, sus trabajadores, proveedores y terceros que, bajo cualquier forma o circunstancia, tengan relación con procesos de tratamiento de datos personales que realice la compañía.

En Entel contamos con un conjunto de principios éticos que establecen los lineamientos que los trabajadores deben considerar tanto en el uso de sistemas de inteligencia artificial como en el uso de datos y que buscan asegurar una adecuada gestión de sus riesgos y cumplir con la legalidad vigente.

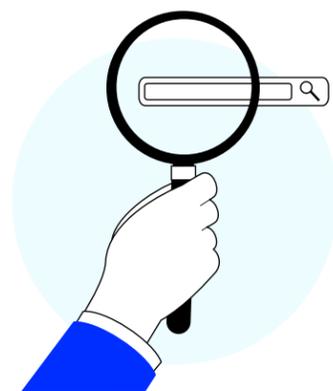


Capítulo X

Anticorrupción y Prevención de Delitos

Todo trabajador, ya sea contratado por Entel, así como por cualquier proveedor o socio comercial que se relacione con la Compañía tiene expresamente prohibido dar, prometer, ofrecer o consentir en dar algún pago de facilitación o beneficio económico a cualquier persona, ya sea un privado o funcionario público nacional o extranjero con el fin de que hagan o dejen de hacer algo con el fin de obtener oportunidades de negocio o cualquier ventaja indebida.

Todos los hechos económicos, que se produzcan a raíz de un negocio, deben quedar registrados de manera fidedigna, exacta, y oportuna, en conformidad con la ley, utilizando los sistemas, controles, y medios adecuados para garantizar la fiabilidad, exactitud y razonabilidad de todas nuestras cuentas, registros e informes.



En Entel, se prohíbe la corrupción, el soborno, el cohecho y la extorsión en cualquiera de sus formas, así como todo otro acto que pueda ser constitutivo de delito, y son expresamente rechazados y sancionados por la Compañía, conforme a la **Política de Anticorrupción y Prevención de Delitos** y al Modelo de Prevención de Delitos de Empresas Entel.

Capítulo XI

Información Privilegiada



Se prohíbe a los trabajadores de la Compañía que tengan conocimiento de una información privilegiada acerca de la empresa que utilicen dicha información para comprar o vender, de manera directa o indirecta, valores de la Compañía y/o que revelen tal información a terceros que podrían utilizarla para comprar o vender.

La difusión de información relacionada con proyectos, inversiones o resultados sólo podrá ser realizada por personas autorizadas por el directorio. Entel cuenta con un **Manual de Manejo de Información de Interés**.

Se entenderá por información privilegiada cualquier información referida a la Compañía o a sus negocios o a uno o varios valores por emitidos por ella, no divulgada al mercado y cuyo conocimiento, por su naturaleza, sea capaz de influir en la cotización de los valores emitidos.

Incumplimiento y Medidas Disciplinarias

El incumplimiento de cualquiera de las normas expuestas en este Código no es aceptado y constituye una infracción al contrato de trabajo, por lo que la Empresa podrá aplicar medidas disciplinarias a los trabajadores conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y en el Código del Trabajo, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que correspondan conforme a la legislación vigente.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en este Código por parte de proveedores, contratistas o terceros, podría constituir un incumplimiento grave de los acuerdos con ellos, y considerarse como motivo suficiente para la aplicación de las sanciones que procedan, incluida su terminación, si corresponde.



Adherencia al Código de Ética de Entel

Habiendo leído y comprendido el Código de Ética, me comprometo a actuar en consecuencia a nuestro propósito, pilares corporativos y valores expuestos, para contribuir al desarrollo sostenible de Empresas Entel y aportar responsablemente al desarrollo de la sociedad, evitando aquellas situaciones que pudiesen perjudicar a cualquiera de nuestros grupos de interés, como clientes, compañeros de trabajo, proveedores, comunidad o autoridades.

Asimismo, acepto la responsabilidad de colaborar a promover una cultura de ética e integridad de Empresas Entel, con cada una de mis acciones y decisiones, dentro y fuera de la empresa. Así también, me comprometo a hacer uso de los canales pertinentes para denunciar o consultar respecto de conductas que puedan ir contra de lo establecido en este Código y en el Sistema de Gestión de Ética y Cumplimiento de Entel.

Firma

____ de _____ de 20 ____